EVALUACION ECONOMICA SASI-001-2026
7/04/2026

19_SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISIÓN LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

De acuerdo con la información publicada en el proceso SASI-001-2026 en la plataforma SECOP II – se recibieron las siguientes ofertas por parte de los proveedores, para el presente proceso:

SUBATOURS SAS:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISIÓN LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE Comentarios del comprador: CORRESPONDE AL PRESUPUESTO OFICIAL, DEBE DILIGENCIAR EL TOTAL DEL VALOR, ESTO ES: $723.720.135	1,00	UN	723.720.135,00	723.720.135,00	723.720.135,00
2		PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA ADMINISTRATIVA OFERTADO Comentarios del comprador: DEBE DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DEL DESCUENTO A LA TARIFA ADMINISTRATIVA OFERTADA, EL NÚMERO DILIGENCIADO SERÁ TOMADO COMO PORCENTAJE DE DESCUENTO	1,00	UN		4,70	4,70

GOLD TOUR S.A.S:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111500	SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISIÓN LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE Comentarios del comprador: CORRESPONDE AL PRESUPUESTO OFICIAL, DEBE DILIGENCIAR EL TOTAL DEL VALOR, ESTO ES: $723.720.135	1,00	UN	723.720.135,00	723.720.135,00	723.720.135,00
2	78111500	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA ADMINISTRATIVA OFERTADO Comentarios del comprador: DEBE DILIGENCIAR EL PORCENTAJE DEL DESCUENTO A LA TARIFA ADMINISTRATIVA OFERTADA, EL NÚMERO DILIGENCIADO SERÁ TOMADO COMO PORCENTAJE DE DESCUENTO	1,00	UN		100,00	100,00

En atención a lo evidenciado durante la apertura de sobres económicos, se identifica que el proponente GOLD TOUR S.A.S. presentó una oferta con un porcentaje de descuento del 100% sobre la tarifa administrativa, situación que, en principio, podría configurar un posible precio artificialmente bajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, se considera procedente solicitar al proponente la respectiva justificación de su oferta económica, con el fin de verificar la razonabilidad del precio ofertado, su viabilidad técnica, financiera y comercial, así como garantizar que el mismo permite la adecuada ejecución del contrato sin poner en riesgo su calidad, oportunidad y cumplimiento.

Adicionalmente, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la Entidad verificar que la oferta presentada no ubique al eventual contratista en un escenario de desequilibrio económico contractual, ni genere circunstancias que puedan derivar en reclamaciones posteriores por restablecimiento de la ecuación económica del contrato.

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente que, dentro del término establecido por la Entidad, el proveedor GOLD TOUR S.A.S. allegue las explicaciones y soportes que sustenten la viabilidad técnica y económica de su oferta, incluyendo, entre otros aspectos:

- Estructura de costos que respalda el porcentaje de descuento ofertado.

- Condiciones comerciales, alianzas, incentivos o estrategias que permitan asumir el descuento propuesto.
- Análisis financiero que evidencie que la oferta no compromete la calidad del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Explicación detallada sobre la utilidad esperada en la ejecución del contrato o, en su defecto, justificación de las condiciones comerciales que soportan la ausencia de utilidad directa.
- Manifestación expresa de que la oferta no generará desequilibrio económico durante la ejecución contractual.
- Cualquier otro elemento que permita demostrar que el porcentaje ofertado no afecta la correcta ejecución del contrato.

Lo anterior, con el propósito de verificar que la oferta presentada corresponde a una propuesta seria, sostenible y ejecutable, evitando que una eventual adjudicación pueda derivar en un beneficio patrimonial sin causa jurídica para la Entidad, producto de la ausencia total de remuneración o utilidad para el contratista.

La información allegada será objeto de evaluación por parte del comité designado, a efectos de determinar la viabilidad de la oferta económica dentro del proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento del deber de verificación de ofertas y con el propósito de salvaguardar los principios de selección objetiva, responsabilidad, transparencia y equilibrio económico contractual que rigen la contratación estatal.

Agradecemos remitir la información dentro del plazo señalado en la plataforma SECOP II so pena de rechazo de la oferta de conformidad con lo señalado en la causal 12 del numeral 3.3. del pliego de condiciones.

Elaboró
Lina Marcela Osorio Giraldo
Evaluador económico
GIT Contractual

Revisó
Daniel Alejandro Acosta Moreno
Evaluador jurídico
Subdirección Administrativa